



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059 -2026 - CM/MDC

Colcabamba, 09 de julio de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°0013-2026, de fecha 09 de julio de 2026; Informe N°061-2026-GM/MDC, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°140-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°397-2026-GSP/MDC, de fecha 03 de julio de 2026, emitido por el (E) de la Gerencia de Servicios públicos; Solicitud con registro N°3228, de fecha 02 de julio de 2026, presentado por la Sr. Fausto Rojas Vilcatoma,y;

CONSIDERADOS:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el supuesto de hecho en el presente caso es el fallecimiento de quien en vida fue la Sr. **Teresa Vilcatoma Quispe**, ocurrido el **09 de enero de 2026**, lo que generó una necesidad urgente de inhumación que debe ser regularizada para salvaguardar el derecho a la salud pública y la dignidad humana.

Que, mediante Solicitud N° 3228, el Sr. Fausto Rojas Vilcatoma acredita encontrarse en situación de extrema pobreza y solicita el apoyo institucional para los deudos de su señora madre.

Que, mediante Informe N° 397-2026-GSP/MDC, de fecha 03 de julio de 2026, emitido por el Sr. Edwin Rojas Carbajal, (e) Gerente de Servicios Públicos, se considera atendible el pedido debido a la naturaleza de la urgencia de un sepelio.

Que, mediante Informe N° 140-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el Abg. Feliciano Sullca Chirote, Gerente de Asesoría Jurídica, se informa que la aprobación de la donación de un nicho en el Cementerio General de Colcabamba a favor de quien en vida fue Teresa Vilcatoma Quispe (fallecida el 09 de enero de 2026), debe ser remitida previamente a Sesión de Concejo para su aprobación o desaprobación.

Que, mediante Informe N° 061-2026-GM/MDC, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el CPC. Francisco Rojas Vega, Gerente Municipal, se deriva a Sesión de Concejo para su aprobación o desaprobación la donación de un (01) nicho.

Que, consta en el **Acta N°013-2026** de Sesión de Concejo Municipal Ordinaria del Distrito de Colcabamba, y en uso de las facultades, luego de un proceso democrático, el Concejo Municipal **aprueba la donación de un nicho a favor de los deudos de quien en vida fue la Sr. Teresa Vilcatoma Quispe**, con la votación de los regidores asistentes que fue de acuerdo al siguiente detalle;

REGIDOR	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ELIAS BENDEZU BERROCAL	X		
FELISA TAPARA CURO	X		
SABINO ALIAGA PALOMINO	X		
YULITA LIZARBE CANDIOTE	X		
RUBEN APOLINARIO CASTILLO	X		

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 09° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en **Sesión de Concejo Ordinario N° 013-2026, de fecha 09 de julio de 2026**, con voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el otorgamiento de apoyo social consistente en la **DONACIÓN DE UN (01) NICHOS** - en el **Pabellón María Inmaculada – Piso 6To (F-2)** en el





Cementerio Municipal de Colcabamba, a favor de los deudos de quien en vida fue **Teresa Vilcatoma Quispe**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos la regularización de los registros administrativos, técnicos y patrimoniales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al responsable de la Unidad de informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <http://municolcabamba.gob.pe>.

Por lo tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA

Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE

CC//, Archivo GSG
GM
GSP
CAF
INFORMATICA

